



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

Manuel A. Torres Nieves

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil



[Handwritten initials]
Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 8 Mayo 2011
Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

14095



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

7 de marzo de 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

RECIBIDO
MR. PRESIDENTE SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 MAR -8 PM 12:16

Caso Número: 2009-68-0156-JPU-S

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Loida Soto Nogueras
Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

RECIBIDO
MR. PRESIDENTE SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 MAR -8 PM 12:16

10-13922

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

2 de febrero de 2011

Cuarta Extensión a la
Consulta Número 2009-68-0156-JPU-S

RESOLUCIÓN

La señora Lisandra Colón Mendoza por conducto del ingeniero Israel Torres Colón amparándose en la reglamentación vigente sometió a la consideración de la Junta de Planificación la Consulta Número 2009-68-0156-JPU-S para la formación de un solar de 3,952.6006 metros cuadrados y un remanente. La finca objeto de consulta tiene una cabida de 6.99 cuerdas y está localizada en un camino que conduce a la Carretera PR-162, kilómetro 30.5 en el Barrio Cuyón de Aibonito.

La Junta en su reunión de 18 de noviembre de 2010 dejó en suspenso la consulta para que la parte proponente sometiera representación gráfica donde se ilustrara la totalidad de la finca y identificando el solar a formarse.

La parte proponente el 13 de diciembre de 2010 sometió una representación gráfica, no obstante, en la misma los colindantes no coinciden con la sometida originalmente.

Esta Junta de Planificación en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, **DEJA EN SUSPENSO por 15 días** la Consulta Número 2009-68-0156-JPU-S para que la parte proponente aclare porqué en la primera representación gráfica el solar a formarse colinda por el sureste con terrenos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y en la sometida el 13 de diciembre de 2010 se ilustra que colinda con un remanente de Máximo Colón Vázquez.

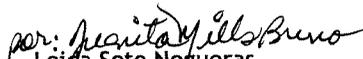
DISPONIÉNDOSE que de no someterse la información requerida dentro del término de tiempo estipulado, la Junta podrá tomar la acción que corresponda, inclusive podría archivar la consulta por falta de interés.

Notifíquese: A las partes cuyos nombres y direcciones se mencionan a continuación: **Lisandra Colón Mendoza**, Calle Rius Rivera #103 Sur, Aibonito, PR 00705; **Israel Torres Colón**, PO Box 1161, Aibonito, PR 00705. Notifíquese además, copia de cortesía a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.


LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESCO
Presidenta Interina

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta, a todas las personas mencionadas en el notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **07 MAR 2011**

por: 
Loiza Soto Nogueras
Secretaría



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN